



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 25.411,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.730,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 6.640,30                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 48.970,00                  |
| 7.          | Transferencias de capital               | 18.000,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 114.751,30                 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 24.538,42                  |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 4.763,88                   |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 38.149,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 2.300,00                   |
| 7.          | Transferencias de capital                | 45.000,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 114.751,30                 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Agrupada con Valle de Valdelucio y Humada.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Operario servicio múltiples. Contrato temporal, media jornada.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 8 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Raúl Báscones Moisés